



REPÚBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho de la Ministra

Circular  
DM-0046-10-2017

**Para:** Directoras y Directores Regionales de Educación  
Supervisoras y Supervisores de Circuitos  
Directoras y Directores de Centros Educativos

**De:** Sonia Marta Mora Escalante  
Ministra



**Asunto:** Ampliación del número de centros educativos que reciben lecciones, a partir de la actualización del estado de alertas por parte de la CNE.

**Fecha:** 09 de octubre de 2017

Estimadas señoras y señores:

Reciban un cordial saludo. El día de hoy, la Comisión Nacional de Prevención de Riesgo y Atención de Emergencia (CNE), publicó una actualización del estado de alertas, la cual incluye alerta verde en varios cantones del país, lo cual nos permitirá reestablecer el servicio en más centros educativos del territorio nacional.

Se reiteran las disposiciones de la circular DM-045-10-2017, del pasado 8 de octubre de 2017, que en lo conducente indica:

En los cantones en los que persista la alerta roja emitida por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgo y Atención de Emergencia (CNE) se mantendrá suspendido el servicio educativo, y no se convocará al personal docente y administrativo, ni al estudiantado, con la excepción de los oficiales de seguridad, siempre y cuando no exista riesgo para su vida e integridad física. En los casos específicos en que, ante este riesgo, un centro educativo quede sin su agente de seguridad, el Director regional deberá reportarlo a la fuerza pública de la comunidad.

En los casos de centros educativos ubicados en cantones que pasaron a nivel de alerta amarilla y verde, las clases se reanudarán a partir de mañana 10 de octubre. Debe considerarse lo establecido en la circular DM-045-10-2017, a saber:



**REPÚBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

---

**Despacho de la Ministra**

... en estos cantones, el Director o Directora del centro educativo deberá valorar la situación de su institución en materia de seguridad, limpieza, acceso, servicios básicos (agua, electricidad, posibilidad de reanudar el servicio de alimentación, entre otros) y en caso de considerar que existe algún riesgo para la seguridad o para la debida atención de la población estudiantil, podrá suspender las lecciones, en coordinación con la Dirección Regional respectiva, y comunicarlo con la mayor antelación posible a los padres y madres de familia. Esto lo hará activando los procedimientos previamente establecidos para las situaciones de emergencia.

El personal que está siendo convocado a los centros educativos debe apoyar en las siguientes labores:

- Valoración inicial de las condiciones físicas de la institución.
- Tareas de reorganización básicas, para el reinicio de lecciones.
- Coordinación académica para la recuperación pedagógica.
- Comunicación con la comunidad educativa.

En lo que respecta a estudiantes que hayan perdido los insumos educativos necesarios para su reinserción en el servicio educativo y que por su condición socioeconómica no puedan resolver esta situación, se deberá informar lo correspondiente al Comité Municipal de Emergencias para su análisis y coordinación con el Instituto Mixto de Ayuda Social. Se hace un llamado a los y las representantes del MEP ante esos Comités, de forma que los casos se verifiquen con los respectivos directores y directoras de sus centros educativos, para que se garantice que esos auxilios realmente se reserven para estudiantes que los requieren

Adicionalmente se informa que la Viceministra Académica, mediante circular DVM-AC-030-2017, emitió las *“Acciones académicas para garantizar la continuidad del curso lectivo 2017 ante el impacto de la tormenta tropical Nate”*

Se anexa el Mapa de Alertas de la CNE, con corte a las 6 am del día 9 de octubre de 2017.